



das cuatro papeletas subleones y numeradas en siete de ellas la parte
 los y apellido del número y en las siete tanto números como
 en papeletas con expresión en la primera de los dos apellidos y un
 número del atestado y en las siete i. n. t. e. r. v. e. n. i. e. n. t. e. s.
 en las iguales y en las otras se leen al efecto en uno las de los números y
 en las de los números se lee el número de una y otra en forma
 que se ve en las betas las papeletas para el efecto. Y mandando
 por el Sr. Alcalde D. Manuel Prieto del Cuadro grande de una
 y otra haciendo girar dichas gloas en una columna y preparadas
 de antemano de cinco en cinco de día en día para ser sacadas
 de una en una y subleadas las de los números al efecto
 y luego de los números al Sr. Presidente y leído y publicado por dicho
 Sr. Alcalde de dichas papeletas manifestando las a los
 individuos de la Corporación presentes y ausentes en el
 sorteo. Y mandando que los números de papeletas y en las de los números
 correspondiente a cada uno a medida que se va leyendo y se
 va leyendo se lea en alta voz en un momento y se lea en
 leyendo en un momento de estruendo por una numeración
 manifestando de dicho modo en la forma siguiente =

El número uno del atestado: Mateo Purgiano Pi
 vero Número Seis = 6
 Número dos del atestado: José Purgiano
 Mateo Número Cinco = 5
 Número tres del atestado: Domingo Pa
 gero Francisco Número Tres = 3
 Número cuatro del atestado: Pedro
 Abel Gómez Número Uno = 1
 Número cinco del atestado: Pedro
 de las Horas Pares Número Cuatro = 4
 Número seis del atestado: Gregorio
 Gómez Novilla Número Diez = 7
 Número siete del atestado: Juan

cielo Nicot Vaguer - Numero dos - 2a
Con lo cual y en prueba alguna se dio por terminada
la obra que se hizo en el momento y se hizo
la obra en un momento según se dijo.

Ante mí, Eusebio Mateo

Placido de los

Ordinaria de 12 de febrero del 98

En San Sebastián de los Reyes a doce de febrero de mil nove-
cientos ochenta y ocho bajo la presidencia de Sr. Municipal y
y el Sr. Alcalde Constitucional de este pueblo, se acordó
la obra que se hizo en el momento que compran memoria de
este Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en
tanto en lo que se refiere a la obra con el fin de celebrar un
ordinaria de este día dando principio por la lectura in-
terina de la obra que por un artículo al fin se acordó
seguramente fue acordado combato al fin de dar cumplimiento
a lo dispuesto en esta orden con el Sr. Alcalde Municipal
de este pueblo por término de cinco años y se dio por terminado
por el Sr. Alcalde por dicho Sr. Alcalde y se dio por
al Sr. Municipal por el Sr. Alcalde de este pueblo =

En un momento fue acordado el pago de los trabajos de amparado
de la obra en la Calle Real de Madrid a cabo por el Sr.
Sr. Alcalde de este pueblo en el mes de Enero próximo pasado.
También fue acordada la replantación de arbolado en las
Plazas de este Ayuntamiento y del parral del Cementerio =
En vista de lo acordado en la Calle Real para el pago de la obra
las obras de este punto imposible para camiones se acordó
se acordó a dicha Calle por la del Sr. Alcalde de este pueblo
para lo cual fue acordado el amparado y acordado de
este Calle en un momento para dicho servicio =

M. Pineda
Dici
Pinto
Eusebio
Pena